



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba,

- FACULTAD DE LENGUAS

30 DIC 2014

2751

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia y la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el pago de la factura N° B 0005-00000893, de fecha 20 de noviembre del corriente, a favor de la firma "FLEXNET S.A. en concepto de servicio técnico a UPS, por un monto total de **pesos un mil setecientos noventa y nueve con noventa y tres centavos (\$1.799,93).**

Art. 3° Comuníquese y de forma.

GG/vn


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba